



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Tercer período de sesiones

Surabaya (Indonesia), 25 a 27 de julio de 2016

Reunión regional de África para Hábitat III

Nota de la secretaría

La secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) transmite por la presente el documento final de la reunión regional de África para Hábitat III, celebrada en Abuya del 24 al 26 de febrero de 2016.



Reunión regional de África para Hábitat III

Las prioridades de África para la Nueva Agenda Urbana

Nosotros, los representantes de los Gobiernos nacionales, las autoridades locales y regionales, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, los profesionales, los círculos académicos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los niños y los jóvenes, que participamos en la reunión regional de África para Hábitat III, celebrada en Abuya (Nigeria), del 24 al 26 de febrero de 2016,

Guiados por la Agenda 2063 de la Unión Africana, que es el marco estratégico para lograr la transformación socioeconómica inclusiva y, a este respecto, recordando la importancia que concede a la urbanización como motor de la transformación estructural,

Expresando nuestra profunda gratitud y reconocimiento al Gobierno de Nigeria por convocar y acoger esta reunión preparatoria regional de África para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III),

Manifestando nuestro reconocimiento al pueblo de Nigeria, en particular a los residentes del Territorio de la Capital Federal, Abuya, por la cálida acogida y hospitalidad brindada a los participantes de esta reunión,

Encomiando a la secretaría de Hábitat III, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Comisión Económica para África por haber compilado el informe regional de África para Hábitat III, en que se presentan la aplicación del Programa de Hábitat de 1996 y los problemas urbanos actuales,

Encomiando también a la Unión Africana por sus esfuerzos para facilitar un proceso inclusivo orientado a la conferencia Hábitat III a fin de definir el ideal de África respecto al desarrollo urbano y los asentamientos humanos sostenibles en la Nueva Agenda Urbana,

Reconociendo los hitos de las conferencias Hábitat I y Hábitat II, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Administración de ONU-Hábitat, la decisión 29 (II) de la Asamblea de la Unión Africana sobre urbanización y la Declaración de Dakar aprobada con motivo de la 15ª cumbre de la Organización Internacional de la Francofonía en noviembre de 2014,

Reconociendo también que el Foro Urbano Mundial es el principal escenario mundial para la interacción entre encargados de la formulación de políticas, dirigentes de los gobiernos locales, interesados no gubernamentales y profesionales expertos en el ámbito de los asentamientos humanos, especialmente el noveno período de sesiones del Foro, que se celebrará en 2018 en Kuala Lumpur y será el primer período de sesiones que se centre en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana que se ha de aprobar en Hábitat III,

Alentando a los Gobiernos nacionales africanos, las autoridades locales y regionales, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, los profesionales, los círculos académicos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los niños y los jóvenes a participar en la próxima reunión temática de Hábitat III sobre los asentamientos informales, que se celebrará en Pretoria los días 7 y 8 de abril de 2016,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Presidente de Nigeria sobre la agenda urbana regional africana y el fortalecimiento del programa de asociación en el marco de ONU-Hábitat, e invitando a los Jefes de Estado y de Gobierno africanos a sumarse a la iniciativa y apoyarla,

Aguardando con interés la celebración del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016, como paso importante para vincular la aplicación de la Nueva Agenda Urbana al marco de los acuerdos sobre el cambio climático, y acogiendo con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Marruecos de acoger un foro ministerial africano, en mayo de 2016 en Rabat, para promover el debate de políticas urbanas y el desarrollo sostenible,

Tomando en consideración la reciente aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Reconociendo que el alcance y la complejidad de las oportunidades y los retos de la urbanización y los asentamientos humanos han aumentado y, por lo tanto, también lo ha hecho la necesidad de aprovechar el pleno potencial de los marcos de políticas e institucionales vigentes como instrumentos de transformación para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza,

Teniendo presente que la urbanización sostenible de África implica un concepto holístico e integrado de asentamientos humanos en un continuo que refuerza los vínculos económicos, sociales y ambientales desde las metrópolis, las ciudades y las localidades de tamaño mediano hasta las aldeas en que sigue residiendo la mayoría de la población del continente, que requiere un enfoque multisectorial que fortalezca las asociaciones en todos los niveles, en particular con los agentes no estatales,

Conscientes del nuevo desafío de la urbanización forzada debida, entre otras cosas, a los conflictos, el terrorismo y los desastres naturales, que han obligado a la población a trasladarse en masa de las zonas rurales a los centros urbanos y viceversa, y a través de las fronteras, y que ejerce una gran presión sobre la infraestructura existente y da lugar a un aumento de la inseguridad y la pobreza, que deben abordarse de manera integral,

Recomendamos la adopción de las siguientes medidas:

1. Aprovechar el potencial de la urbanización para acelerar la transformación estructural en favor de un crecimiento inclusivo y sostenible por los siguientes medios:

a) La asignación de recursos financieros suficientes para promover la urbanización sostenible y el desarrollo de los asentamientos humanos con el fin de impulsar la transformación estructural en beneficio de todos los ciudadanos. Esto debería incluir la promoción de la adjudicación y el registro de los títulos de propiedad de la tierra y la generación de recursos mediante los ingresos basados en la tierra y la captura del valor de la tierra;

b) La promoción del crecimiento económico inclusivo que se traduzca en pleno empleo y trabajos decentes, así como un mejor nivel de vida, para todos;

c) La mejora de la conectividad entre las zonas rurales y las urbanas para aprovechar todo el potencial de los vínculos entre ambas zonas;

d) El fortalecimiento de los vínculos entre la urbanización y las políticas de cambio estructural, incluidas las estrategias de industrialización acelerada y modernización agrícola para conseguir una alta productividad y la adición de valor;

e) El fortalecimiento y la creación de sistemas de ciudades y asentamientos humanos bien conectados a nivel nacional y regional como nodos de crecimiento sobre la base de sus ventajas competitivas;

f) La integración de la urbanización en los planes nacionales de desarrollo como factor intersectorial de impulso del crecimiento y la transformación nacionales;

g) La concesión de prioridad a la planificación y la inversión en favor de sistemas de movilidad urbana sostenible que conecten a las personas, los lugares y las oportunidades económicas;

2. Mejorar los asentamientos humanos y urbanos centrados en las personas por los siguientes medios:

a) El acceso a servicios básicos asequibles, entre otros, el agua potable, el saneamiento, la energía, la sanidad, la educación y el transporte sostenible, así como el empleo de todos los ciudadanos, en particular los jóvenes, las mujeres y las personas que pertenecen a grupos vulnerables, a fin de que desarrollen todo su potencial;

b) El fortalecimiento de las instituciones y los sistemas de planificación territorial para fomentar la seguridad urbana y un medio ambiente sano y promover la inclusión mediante enfoques participativos y marcos consultivos, con especial atención a la planificación de los asentamientos en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos;

c) El acceso a vivienda y tierra sostenibles, asequibles y adecuadas, y la promoción de la mejora de los barrios marginales para garantizar la seguridad de la tenencia y el acceso a infraestructuras socioeconómicas, teniendo en cuenta la diversidad de contextos, el potencial de la economía informal y los derechos de los habitantes;

d) La formulación y la aplicación de políticas de aire puro para reducir los riesgos para la salud mediante iniciativas reglamentarias y voluntarias, en colaboración con múltiples interesados;

e) La creación de un sistema nacional de ciudades y asentamientos humanos conectados para mejorar los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y

promover el crecimiento y la transformación sobre la base de sus ventajas competitivas;

f) La adopción de políticas de urbanización nacionales integradas en el contexto de la planificación nacional del desarrollo para facilitar la coordinación y colaboración multisectorial y evitar el aislamiento entre sectores;

g) El énfasis en la planificación urbana preventiva, territorial y por programas para aprovechar todo el potencial de la urbanización y evitar vías irreversibles e insostenibles;

h) La integración de las diferencias culturales, la promoción de sistemas localizados de desarrollo urbano sostenible y una mayor atención a la conservación del patrimonio cultural;

3. Reforzar las instituciones y los sistemas para promover el cambio transformador en los asentamientos humanos, en particular por los medios siguientes:

a) El aumento de la capacidad de planificación urbana y rural, de gobernanza y de gestión, respaldado por la recopilación y el uso racionales de datos;

b) La promoción de una gestión urbana descentralizada eficaz, empoderando a ciudades y gobiernos locales desde los puntos de vista técnico y financiero para proporcionar vivienda adecuada y asentamientos humanos sostenibles;

c) La facilitación de la participación de los habitantes de las zonas urbanas en la gobernanza y la gestión urbanas;

d) El fortalecimiento y la armonización de la legislación y la reglamentación urbanas para promover y facilitar la urbanización planificada;

4. Mejorar la contribución del desarrollo de asentamientos humanos y urbanos a la integración continental por los medios siguientes:

a) El aprovechamiento de los corredores urbanos a nivel regional para iniciativas conexas de infraestructura y de otro tipo, la interacción interregional y la circulación de personas;

b) La orientación de las infraestructuras, instalaciones e iniciativas regionales e interregionales para promover la interacción transfronteriza y aprovechar las ventajas de los asentamientos humanos y urbanos;

c) La potenciación del aspecto urbano de las iniciativas e inversiones subregionales existentes;

d) El posicionamiento de la urbanización y los asentamientos humanos como motor de la competitividad mediante la especialización y los sistemas urbanos conectados a nivel regional, en particular, la infraestructura, la economía y las instituciones;

e) El desarrollo de ciudades sostenibles con sistemas urbanos mejorados para una funcionalidad y una eficiencia mayores, en particular la eficiencia energética y de los recursos y la prestación eficaz de servicios e infraestructura urbanos básicos;

5. Aumentar la sostenibilidad ambiental, la resiliencia y la eficacia de las respuestas al cambio climático en las ciudades y los asentamientos humanos por los medios siguientes:

a) El refuerzo de las capacidades de los gobiernos locales para dar una respuesta estratégica a la adaptación al cambio climático y su mitigación en el continuo rural-urbano;

b) El desarrollo de infraestructuras que sean resilientes y reduzcan los efectos de los desastres, especialmente en los barrios marginales y los asentamientos informales, y el fomento de la capacidad y los mecanismos institucionales para la gestión del riesgo de desastres y la mitigación de sus efectos, en particular los sistemas de alerta temprana y los observatorios urbanos;

c) La promoción de tecnologías de infraestructura y construcción de edificios ecológicos y la aplicación de diseños para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, en particular al efecto de isla térmica en zonas urbanas;

d) El fomento del uso sostenible de energía renovable y recursos naturales y la inversión en sistemas de producción bajos en carbono en los centros urbanos;

e) La promoción del uso eficiente de los recursos en las ciudades para facilitar el desarrollo urbano de manera que se preserven los recursos naturales en rápida disminución y se logre que las ciudades gestionen mejor el agua, los desechos, los alimentos, la tierra y la energía;

f) La creación de sistemas de gestión sostenible de desechos sólidos y líquidos, incluida la promoción del principio de reducir, reutilizar y reciclar los recursos;

6. Intensificar los esfuerzos por promover una alianza mundial para facilitar la aplicación de la nueva agenda mundial de los asentamientos urbanos y humanos por los medios siguientes:

a) La movilización de recursos financieros de agentes tanto estatales como no estatales;

b) El aumento de la participación de múltiples interesados, en particular del sector privado, para la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana para las ciudades y los asentamientos humanos en África;

c) La potenciación del desarrollo de la capacidad, las destrezas y la transferencia de tecnología para la planificación y la gestión de asentamientos humanos y urbanos sostenibles;

7. Fortalecer ONU-Hábitat para darle mayor realce político, como protagonista clave en la movilización de todos los agentes pertinentes, estatales y no estatales, a fin de aplicar la Nueva Agenda Urbana que será el resultado de Hábitat III y el componente de asentamientos urbanos y humanos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reiterar la importancia de la ubicación en Nairobi de la sede de ONU-Hábitat por los medios siguientes:

a) La inclusión de todos los miembros en su Consejo de Administración para que tenga una autoridad y legitimidad mayores en la adopción de decisiones;

b) La asignación de recursos financieros adicionales, estables y previsibles, procedentes tanto del presupuesto ordinario como de recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas;

c) La mejora de la aptitud de la organización para ayudar a los países en desarrollo a desarrollar su capacidad para el diseño, la planificación, la ejecución y la gestión sostenible de los asentamientos humanos urbanos y de otro tipo;

d) El empoderamiento de ONU-Hábitat como institución central mundial que moviliza y dirige a todos los agentes de la agenda de urbanización sostenible y gobernanza urbana y que colabora con el sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de los mandatos en materia de urbanización y asentamientos humanos.

Para concluir, nos comprometemos a promover los principios y las recomendaciones que figuran en la presente declaración sobre Hábitat III, velando por que esto contribuya al inminente tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de Hábitat III, que se celebrará en Surabaya (Indonesia) en julio de 2016, y a la formulación de la Nueva Agenda Urbana en la próxima conferencia Hábitat III, que se celebrará en Quito en octubre de 2016.
